

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 003

Correspondiente a reunión ordinaria de junta directiva del Hospital San Roque E.S.E.

En El Copey Cesar siendo las 9:00 AM del día 31 de agosto de 2021, previa convocatoria, se reunieron en instalaciones del despacho de la alcaldía municipal, los miembros de la junta directiva del Hospital San Roque E.S.E, para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Presentación del proyecto de acuerdo No 003 "Por el cual se fija el incremento salarial y se establece la asignación básica mensual para los servidores públicos que conforman el plan de cargos del hospital san roque de El copey ese para la vigencia 2021"
4. Presentación de RIPS segundo trimestre vigencia 2021
5. Plan de acción de atención en salud por parte de la ESE Hospital San Roque para el corregimiento de Chimila.
6. Informe de avance de la alianza publico privada autorizada y el acuerdo de la junta directiva.
7. Relación de contratos de prestación de servicios durante el mes de julio y justificación de la misma situación.
8. Informe financiero de la ESE Hospital San Roque a la fecha incluido los planes de acción y planes de mejoramiento.
9. Informe documental del contrato suscrito con la entidad encargada de vincular el personal de la ESE Hospital san Roque y justificación del porque no han realizado los pagos, a través de la asociación sindical donde se incluya el pago al sistema de seguridad social, certificación de suscripción de contratos y nóminas de pago.
10. Certificación del costo de servicios de ambulancia El Copey- Bosconia, El Copey- Valledupar, El Copey- Barranquilla.
11. Proposiciones y varios.

ORDEN DEL DIA

El Dr. FRANCISCO MEZA ALTAMAR, quien preside la reunión solicita una modificación del orden del día, que se posponga el segundo punto de la lectura del acta anterior para la próxima reunión de junta ya que hay muchos puntos por tratar. Quedando el orden del día de la siguiente manera.

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Plan de acción de atención en salud por parte de la ESE Hospital San Roque para el corregimiento de Chimila.
3. Informe financiero de la ESE Hospital San Roque a la fecha incluido los planes de acción y planes de mejoramiento.

4. Informe documental del contrato suscrito con la entidad encargada de vincular el personal de la ESE Hospital san Roque y justificación del porque no han realizado los pagos, a través de la asociación sindical donde se incluya el pago al sistema de seguridad social, certificación de suscripción de contratos y nóminas de pago.
5. Presentación del proyecto de acuerdo No 003 "Por él cual se fija el incremento salarial y se establece la asignación básica mensual para los servidores públicos que conforman el plan de cargos del hospital san roque de El copey ese para la vigencia 2021"
6. Presentación de RIPS segundo trimestre vigencia 2021
7. Certificación del costo de servicios de ambulancia El Copey- Bosconia, El Copey- Valledupar, El Copey- Barranquilla.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Al llamado a lista, se confirmó la asistencia de los siguientes miembros.

Dr. **Francisco Meza Altamar**, Presidente, quien preside la reunión, presente.

Dra. **Diana Fernández Duarte**, Secretaria de salud municipal (E), presente.

Dra. **Mónica Sará Vizcaíno**, Representante de los empleados del área de la salud. Ausente.

Dr. **Alberto Fernández vuelvas**, Representante de los empleados del área administrativa, presente.

Se le informa al Presidente de la junta directiva que existe quórum para deliberar y decidir, por lo que se continúa con la reunión.

2. Plan de acción de atención en salud por parte de la ESE Hospital San Roque para el corregimiento de Chimila.

El presidente de la junta directiva cede la palabra al **Sr Hernando Sierra García** secretario de inclusión social del despacho municipal, invitado a esta reunión, frente al malestar que tiene el corregimiento de Chimila en la atención de salud.

Expresa la problemática que ha tenido que presenciar en ciertas ocasiones en donde la población se ve afectada al no contar con la disponibilidad del puesto de salud en ciertos días. Ya que todos los días, los habitantes pueden presentar diferentes síntomas de salud, accidentes y requieren ser atendidos por los profesionales de salud y al no contar los fines de semana con la disponibilidad del puesto de salud de Chimila la población se ve afectada.

El **Sr Hernando Sierra García** sugiere que el puesto de salud tiene que tener un médico y ambulancia permanente.

El Alcalde Municipal manifiesta estar preocupado frente a la garantía de los servicios en el corregimiento de chimila, ya que los fines de semana el puesto de salud no se encuentra disponible y los días miércoles el puesto de salud queda solo ya que todo el personal de salud se encuentra en capacitación en el Hospital San Roque. Pide que se adopte la virtualidad en las capacitaciones.

El Gerente del Hospital San Roque de El Copey, aclara que las capacitaciones se

realizaban porque hay que cumplir con un plan de capacitación al personal que labora en la institución y se debe rendir un informe anual a la secretaria de salud departamental, pero que a la fecha ya se cumplió con estas acciones y que se tomaran medidas para que en las próximas capacitaciones sean virtuales y no haya ningún tipo de inconvenientes con respecto a la atención de la población.

El presidente de la junta directiva exige al Gerente que todos los fines de semana haya disponibilidad de médicos para el corregimiento de Chimila. **El Sr Alberto Fernández** toma la palabra y explica que los servicios disponibles en Chimila son consulta externa, odontología, vacunación y el servicio de urgencia no se encuentra habilitado. Aunque se atienden urgencias, pero los casos más urgentes deben ser trasladados al Hospital.

El presidente de la junta directiva manifiesta que se replantee la atención en el puesto de salud de Chimila y pide al Gerente del Hospital San Roque, que se comprometa con la comunidad para que haya un médico permanente en el puesto de salud y evalúe los permisos de estos.

3. Informe financiero de la ESE Hospital San Roque a la fecha incluido los planes de acción y planes de mejoramiento.

La **Sr Martha Roca Ariza**, invitada a la reunión expone el presupuesto con corte al 31 de julio indicando el presupuesto inicial, el cual fue de \$6.800.000.000.00, más el valor que se adiciono por el PIC fueron \$133.283.488.00 el presupuesto definitivo \$6.933.283.488.00, se han radicado \$4.052.000.000.00 y se ha recaudado \$3.286.000.000.00.

El Gerente manifiesta que cada EPS está devolviendo las facturas como medio de retardar los pagos y realizando glosas con valores bastante altos, expresa que todas las glosas presentadas al Hospital San Roque están siendo rechazadas acogiéndose al decreto 731 de mayo de 2020.

El presidente de la junta directiva mira el informe que se reportó a la 2193 con corte al mes de junio donde el resultado del periodo es negativo, pide que se tomen medidas para la calificación del próximo año.

El presidente sugiere al Gerente que no hay que dejar de hacer al cobro de la cartera corriente, de igual forma cobrar la facturación a las diferentes EPS con las que tiene contrato la ESE.

El presidente pide que el Gerente del Hospital gestione un crédito al banco y así solventar el pago de un mes de atraso del personal de nómina.

4. Informe documental del contrato suscrito con la entidad encargada de vincular el personal de la ESE Hospital san Roque y justificación del porque no han realizado los pagos, a través de la asociación sindical donde se incluya el pago al sistema de seguridad social, certificación de suscripción de contratos y nóminas de pago.

El presidente de la junta directiva aclara que el no estuvo de acuerdo al momento de la contratación que realizo el Hospital San Roque con la Asociación Sindical ASTUC, manifiesta que dicha asociación tenía que tener un musculo financiero para poder pagar cuando la ESE no tuviera recursos.

No obstante, ve necesario revisar el tema con la Asociación Sindical, porque no han estado cumpliendo con los pagos a los contratistas y el pago de la seguridad social del mes de julio del 2021 se realizó tarde. Expresa que esto es una situación muy grave, ya que los contratistas están expuestos a diferentes accidentes laborales y al no estar afiliados a la seguridad social implica que no les están garantizando el derecho a la salud, pensión y riesgos laborales.

5. Presentación del proyecto de acuerdo No 003 "Por el cual se fija el incremento salarial y se establece la asignación básica mensual para los servidores públicos que conforman el plan de cargos del hospital san roque de El copey ese para la vigencia 2021"

PROYECTO DEACUERDO No. 003

Agosto 31 de 2021

POR ÉL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL Y SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE CARGOS DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY ESE PARA LA VIGENCIA 2021.

La Junta Directiva del HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E., en uso de sus facultades Constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994; el Decreto 961 de 2021 y

CONSIDERANDO.

1°.- Que la Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 53 que:

"El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad".

2°.- Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, señala:

"[...] Artículo 68°.- Entidades descentralizadas. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las

unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado [...]"

3°.- Que el artículo 28 del Decreto 1876 de 1994 y Artículo 2.5.3.8.4.5.5 de Decreto 780 de 2016, establecen:

"Escalas salariales. Las Empresas Sociales del Estado adoptarán, previo cumplimiento de los requisitos legales, las escalas salariales y los estímulos no salariales que para el sector expida la autoridad competente.

Parágrafo. Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado se registrarán en materia salarial por el régimen especial que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta el nivel de complejidad y el presupuesto de la respectiva Empresa Social".

4°.- Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece el régimen jurídico al que se someterán las empresas sociales de salud y en el numeral 5 de dicho artículo contempla que:

"Las personas vinculadas a la empresa tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del capítulo IV de la Ley 10 de 1990".

5°.- Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en el concepto 1393 de 2002 ratificó el emitido en el año 1999 con radicación 1220, y al respecto indicó:

"[...] e) El régimen salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del Distrito también se fija de manera concurrente, con la intervención del Congreso, el gobierno nacional, y las juntas directivas de tales entes, según se analizó.

f) El límite máximo salarial de todos los servidores públicos de las entidades territoriales y de sus entes descentralizados por servicios, es establecido por el gobierno guardando equivalencias con cargos similares del orden nacional, de manera que aquéllas no pueden desbordar ese marco (...)

En este sentido y con referencia a otro de los puntos de la Consulta, advierte la Sala que las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden distrital, tienen autonomía para fijar el régimen salarial de sus empleados públicos, con respeto del límite máximo establecido en el decreto 2714 de 2001 y demás normas relacionadas con la materia - como por ejemplo el decreto 2712 de 1999 -, y con fundamento en los factores salariales determinados por el gobierno nacional para la liquidación de las prestaciones sociales [...]"

6°.- Amen de lo anterior es importante traer a colación los apartes del pronunciamiento del Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil de fecha 11 de julio de 2017, que sobre el mismo tópico precisó: *"...para el caso de las entidades descentralizadas, son las respectivas juntas directivas las llamadas a fijar las escalas de remuneración.."*

7°. Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección – Segunda, en sentencia fechada el 15 de septiembre de 2016, proferida dentro del proceso radicado con el No. 760012331000200504234-01, con ponencia del Consejero: Dr. WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ, estableció:

“Las juntas directivas de las empresas sociales del Estado tienen la facultad de fijar los incrementos salariales de los empleados públicos que se encuentren vinculados a las mismas. Lo anterior, en consideración a la autonomía con la que cuentan por ser entidades descentralizadas del orden territorial.

El incremento salarial debe realizarse teniendo en cuenta el límite máximo establecido por el gobierno nacional, pues solo a este le compete determinar el régimen salarial y prestacional de los salarios de los empleados del orden territorial, según el mandato del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992.”

8°.- Que de acuerdo a los fundamentos legales y jurisprudencias citadas, es competencia de la Junta Directiva, fijar el incremento salarial de los servidores públicos de la entidad, es decir trabajadores oficiales y empleados públicos al servicio del hospital.

9°.- Que el Decreto 961 de 2021, por el cual se fijan las escalas de remuneración de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos correspondientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixtas sometidas al régimen de dichas Empresas, demás Instituciones Públicas de la rama ejecutiva nacional y entidades en liquidación del orden nacional.

10°.- El acta de acuerdo nacional Estatal suscrita el 14 de julio de 2021 entre el Gobierno nacional y las Centrales y Federaciones y Confederaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2021 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2020, certificado por el DANE, más un uno por ciento (1%), el cual entró a regir a partir del primero (1º) de enero del presente año.

11°.- Que el incremento porcentual del IPC total de 2020 certificado por el DANE fue de uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en dos punto sesenta y uno por ciento (2.61%) para 2021, retroactivo a partir del 1º de enero de 2021, porcentaje que se tomará como referencia para fijar el incremento salarial en la E.S.E. Hospital San Roque, siempre y cuando al aplicar dicho porcentaje las asignaciones básicas, no excedan los límites salariales fijados por el Gobierno Nacional para servidores públicos del orden territorial para la presente vigencia fiscal, en el Decreto 980 de 2021 “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores,

Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”.

12°.- Que de acuerdo con certificación expedida el 27 de agosto de 2021, por el Técnico Operativo de Presupuesto, hace constar que existen recursos financieros en los rubros para cubrir un incremento del 2.61% para todos los empleados de la planta de personal del HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY E.S.E.

13°.- Que en ese contexto, se hace necesario fijar el incremento salarial a que tienen derecho los servidores públicos del Hospital San Roque de El Copey Cesar ESE, con el fin de garantizar y realizar los atributos del orden constitucional y legal que determinan el salario vital y móvil de dichos trabajadores.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2021, un incremento salarial del dos punto sesenta y uno por ciento (2,61%) para todos los empleados de la planta de personal del HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY E.S.E.

Asignaciones Básicas.- A partir del primero (1°) de enero del año dos mil veintiuno (2.021), las asignaciones básicas mensuales, de las diferentes categorías de empleos que conforman la planta de Personal De Nómina Vinculados al Hospital San Roque De El Copey ESE; será la siguiente:

COD.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS	SALARIO 2020	SALARIO 2021	Incremento 2.61%
ADMINISTRATIVO						
85	GERENTE ESE	18	1	\$ 6.977.622	\$ 7.159.738	\$ 182.116
219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)	11	1	\$ 3.105.346	\$ 3.186.396	\$ 81.050
219	CONTROL INTERNO	11	1	\$ 3.105.346	\$ 3.186.396	\$ 81.050
219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	9	1	\$ 2.847.757	\$ 2.922.083	\$ 74.326

314	TECNICO OPERATIVO	18	1	\$ 2.857.824	\$ 2.932.413	\$ 74.589
367	TECNICO ADMINISTRATIVO (ALMACENISTA)	11	1	\$ 1.755.081	\$ 1.800.889	\$ 45.808
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
323	TECNICO ADMINISTRATIVO (FINANCIERA)	13	1	\$ 1.984.723	\$ 2.036.524	\$ 51.801
470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	11	1	\$ 1.304.166	\$ 1.338.205	\$ 34.039
477	CELADOR	11	1	\$ 1.304.166	\$ 1.338.205	\$ 34.039
480	CONDUCTOR	11	1	\$ 1.304.166	\$ 1.338.205	\$ 34.039
480	CONDUCTOR	11	1	\$ 1.304.166	\$ 1.338.205	\$ 34.039
	SUB TOTAL ADMINISTRATIVO	16	1	\$ 36.415.663	\$ 37.366.114	\$ 950.451

OPERATIVO						
211	MEDICO GENERAL	17	1	\$ 4.725.051	\$ 4.848.375	\$ 123.324
211	MEDICO GENERAL	17	1	\$ 4.725.051	\$ 4.848.375	\$ 123.324
211	MEDICO GENERAL	17	1	\$ 4.725.051	\$ 4.848.375	\$ 123.324
243	ENFERMERA	12	1	\$ 3.255.956	\$ 3.340.936	\$ 84.980
237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA	9	1	\$ 2.847.757	\$ 2.922.083	\$ 74.326

	SALUD (NUTRICIONISTA)					
237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (FISIOTERAPEUTA)	9	1	\$ 2.847.757	\$ 2.922.083	\$ 74.326
217	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	12	1	\$ 3.334.621	\$ 3.421.655	\$ 87.034
217	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	12	1	\$ 3.334.621	\$ 3.421.655	\$ 87.034
217	PROFESIONAL S.S.O. (MEDICO)	12	1	\$ 3.334.621	\$ 3.421.655	\$ 87.034
217	PROFESIONAL S.S.O. (ODONTOLOGO)	4	1	\$ 2.263.954	\$ 2.323.043	\$ 59.089
217	PROFESIONAL S.S.O. (ENFERMERO)	3	1	\$ 2.150.045	\$ 2.206.161	\$ 56.116
217	PROFESIONAL S.S.O. (BACTERIOLOGO)	2	1	\$ 2.057.219	\$ 2.110.912	\$ 53.693
323	TECNICO AREA SALUD (CITOTECNOLOGA)	16	1	\$ 2.429.260	\$ 2.492.664	\$ 63.404
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR INFORMACION SALUD)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711

412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR ENFERMERIA)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (CONSULTORIO ODONT.)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO CLINICO)	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
412	AUXILIAR AREA SALUD	18	1	\$ 1.713.060	\$ 1.757.771	\$ 44.711
SUB TOTAL OPERATIVO			30	\$ 71.152.984	\$ 73.010.079	\$ 1.857.095

ARTICULO 2°. Reconocimiento por coordinación. Los empleados de La ESE Hospital San Roque de el Copey ESE que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante Resolución del Jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

ARTICULO 3°. Remítase El Presente Acuerdo al Área Financiera De La ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY ESE, Para Lo De Su Competencia.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarias normas que.

Dado en el Municipio de El Copey – Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO MEZA ALTAMAR

Presidente Junta Directiva

REINALDO MORALES GUILLEN

Secretario Junta Directiva

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad por los miembros de la junta directiva sin modificaciones.

6. Presentación de RIPS II trimestre vigencia 2021

Hace su intervención la profesional responsable del área de calidad del Hospital San Roque, Dra. Dainyn Tapias la cual expone el informe de RIPS II Trimestre de 2021, el cual se encuentra anexo en la siguiente acta.

7. Informe de avance de la alianza publico privada autorizada y el acuerdo de la junta directiva.

El secretario de la junta directiva Dr. Reinaldo Morales informa que se ha comunicado con los interesados y estos manifiestan que por motivos de la pandemia el proyecto queda en suspensión hasta que todo mejore y ellos puedan desplazarse hasta el municipio.

8. Relación de contratos de prestación de servicios durante el mes de julio y justificación de la misma situación.

No se da desarrollo a este ítem quedando pendiente para una próxima reunión de junta directiva.

9. Certificación del costo de servicios de ambulancia El Copey- Bosconia, El Copey- Valledupar, El Copey- Barranquilla.

El presidente de la junta directiva FRANCISCO MEZA ALTAMAR pide que se revise y se ajuste la cápita de los costos del servicio de ambulancia, ya que los costos están por debajo y desactualizados. Para que se presente dichos ajustes como un acuerdo en la próxima reunión de junta directiva.

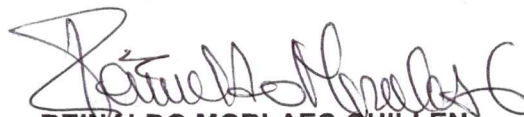
10. Proposiciones y varios

No habiendo proposiciones.

El presidente de la junta directiva, no habiendo más temas que tratar Cierra la reunión siendo las 11:53 am del día 31 de agosto de 2021



FRANCISCO MEZA ALTAMAR
Presidente Junta Directiva



REINALDO MORLAES GUILLEN
Secretario de la Junta Directiva



MUNICIPIO DE EL COPEY
HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.
JUNTA DIRECTIVA



ANEXO

1944

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 1 de26

**PRESENTACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL
SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY CESAR DEL INFORME
DE RIPS SEGUNDO TRIMESTRE DE LA
VIGENCIA 2021.**

**REINALDO MORALES GUILLEN.
GERENTE.**

**EL COPEY –CESAR
JULIO DE 2021**

**HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 2 de26

**ESTADÍSTICA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 (01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO de 2021)**

Recogiendo la información de la productividad de la E.S.E se construye este informe estadístico que permite un análisis del segundo trimestre de la vigencia 2021, para efectos de ver la productividad y el estado de los servicios más relevantes de la E.S.E Hospital San Roque.

Los RIPS (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud) "son el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicio, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades a que hace referencia el artículo segundo de la Resolución No. 3374 de 27 de diciembre de 2000"

La fuente de información básica para la construcción de este informe son los RIPS debidamente validados al cierre mensual.

Los RIPS se constituyen en un componente esencial de los datos de la factura de venta de servicios que presenta el Hospital al pagador (EAPB) incluyendo: Todas las actividades, procedimientos o intervenciones de salud, sean éstos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, que se presten individualmente en forma ambulatoria, domiciliaria o intrahospitalaria, como parte de un plan de beneficios del SGSSS o por fuera de este.

PROPOSITO DEL INFORME DE RIPS:

Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión Gerencial.

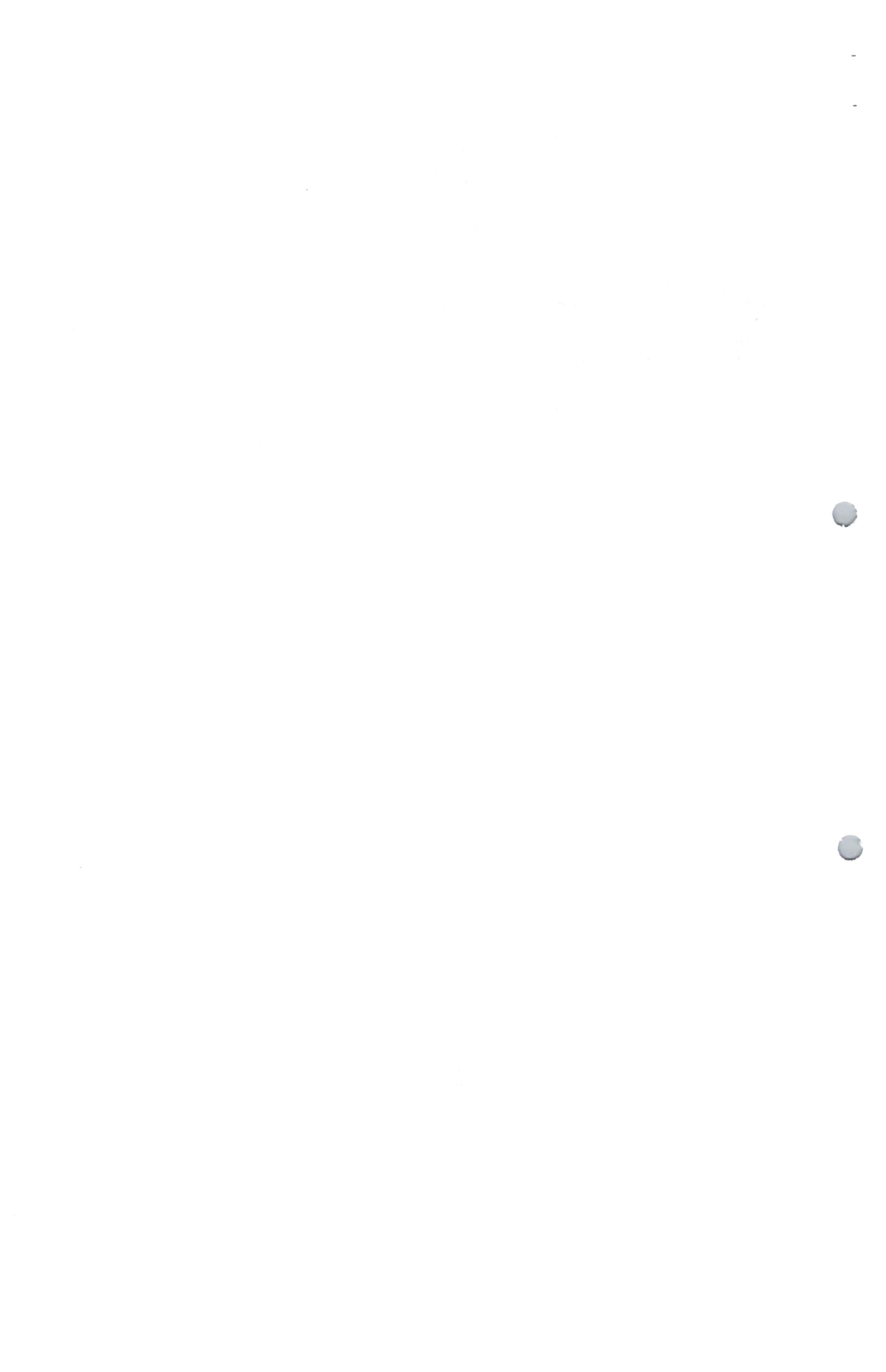
"Mantener informada a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado permanentemente y de manera cuantitativa, con respecto a la prestación de servicios de salud por parte de la entidad hospitalaria".

El presente informe de Registro Individual de prestación de servicios (RIPS), es la fuente de información de la cual se extrae los indicadores de producción de servicios reportados en el Decreto 2193, en donde a continuación se relaciona la cantidad de servicios realizados discriminados por cada régimen de salud para el segundo trimestre de la vigencia 2021 y en la cual es comparada con respecto al mismo trimestre del año anterior.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 3 de26

Se resalta en el presente informe que los datos registrados en el formato de producción del período comprendido entre el 01 Abril al 30 de Junio de 2021, son verificados a través del Sistema de Información Hospitalario – SIIGHOS, corresponden a los datos estadísticos generados a través del sistema de información de la institución (sistematizado y manual) y que estos reflejan en forma fidedigna la situación de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque del Municipio de El Copey.

HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 4 de26

JUSTIFICACIÓN.

El plan de Gestión institucional presentado por la Doctor REINALDO MORALES GUILLEN, para la E.S.E Hospital San Roque, ha sido un elemento constructor de un camino hacia la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y calidez, para los habitantes del Municipio El Copey Cesar

La Institución ha instaurado de acuerdo a la normatividad vigente en donde se incluyen análisis de RIPS, que tiene como fin último generar análisis objetivos y puntuales de la productividad de la institución. Así como ser expuesto ante la Junta Directiva, para dar a conocer la productividad de la E.S.E y acatar a sus recomendaciones o sugerencias que se generen producto del informe; Con este diagnóstico institucional se presenta el informe de RIPS del Segundo trimestre de la vigencia 2021.

Las orientaciones dadas por las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social, indica que las instituciones prestadoras de servicios deben generar planes de gestión orientados a la generación de resultados gerenciales, administrativos y clínicos. Este informe realiza un análisis que incluye todas las actividades, procedimientos o intervenciones de salud que realiza la E.S.E Hospital San Roque, en aras de realizar una mejora constante en su productividad y en la humanización del servicio de salud.

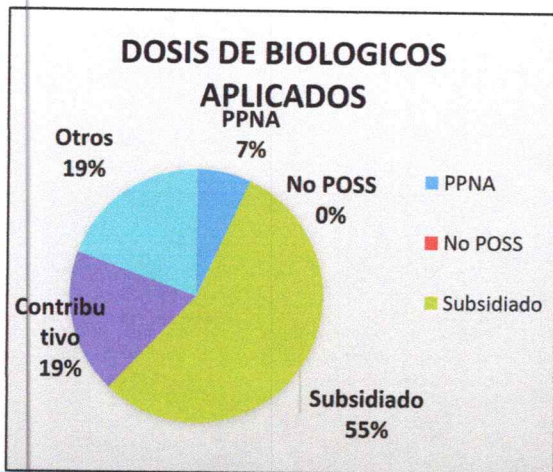
Así mismo damos cumplimiento al Plan de Gestión adelantadas por la Gerencia con su equipo de trabajo, facilitando las decisiones y la capacidad resolutoria de la institución de acuerdo a su producción.

A continuación, se expone la información más relevante del período objeto de estudio, la cual forma parte de toda la producción de servicios y procedimientos realizados en la Institución durante el segundo trimestre de 2021:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 5 de26

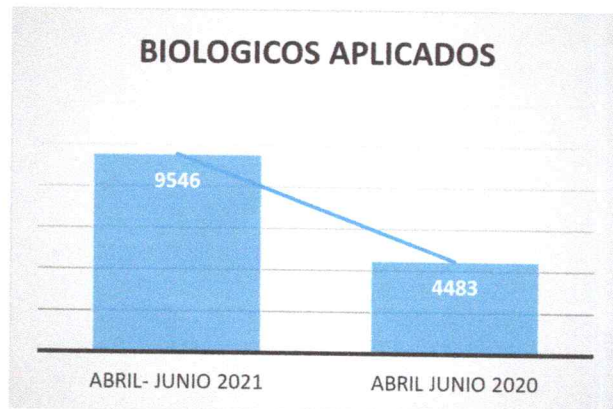
DOSIS DE BIOLÓGICOS APLICADOS:

Variable	Pob. Pobre No Aseg.1	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Dosis de biológico aplicadas	657	0	5271	1.764	1.854	9.546



En la aplicación de biológicos en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor atendida corresponde al régimen subsidiado con un 55% de la población atendida en general con respecto a este servicio, con 5271 registros, seguida del 19% que pertenece a la población contributiva, con 1.764 registros, Seguido con el 19% perteneciente otros (régimen especial, policía) con 1854% registro, y por ultimo con un 7% que pertenece a la población PPNA con 657 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANÁLISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
4.483	9.546	5.063	AUMENTO EN 5.063 BIOLÓGICOS APLICADOS QUE CORRESPONDE A UN AUMENTO DEL 113%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. (AFECTACION PANDEMIA).

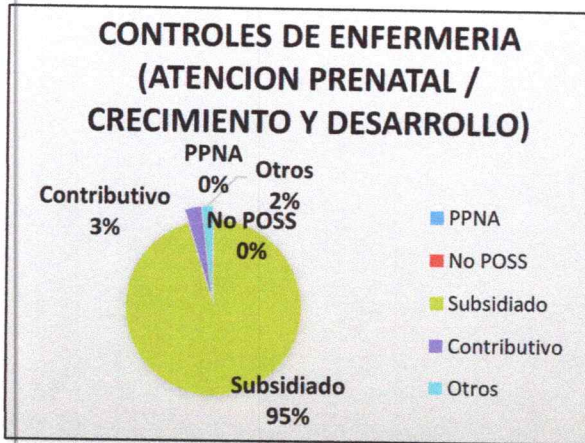


HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 6 de 26

CONTROLES DE ENFERMERIA: (C.P – CYD):

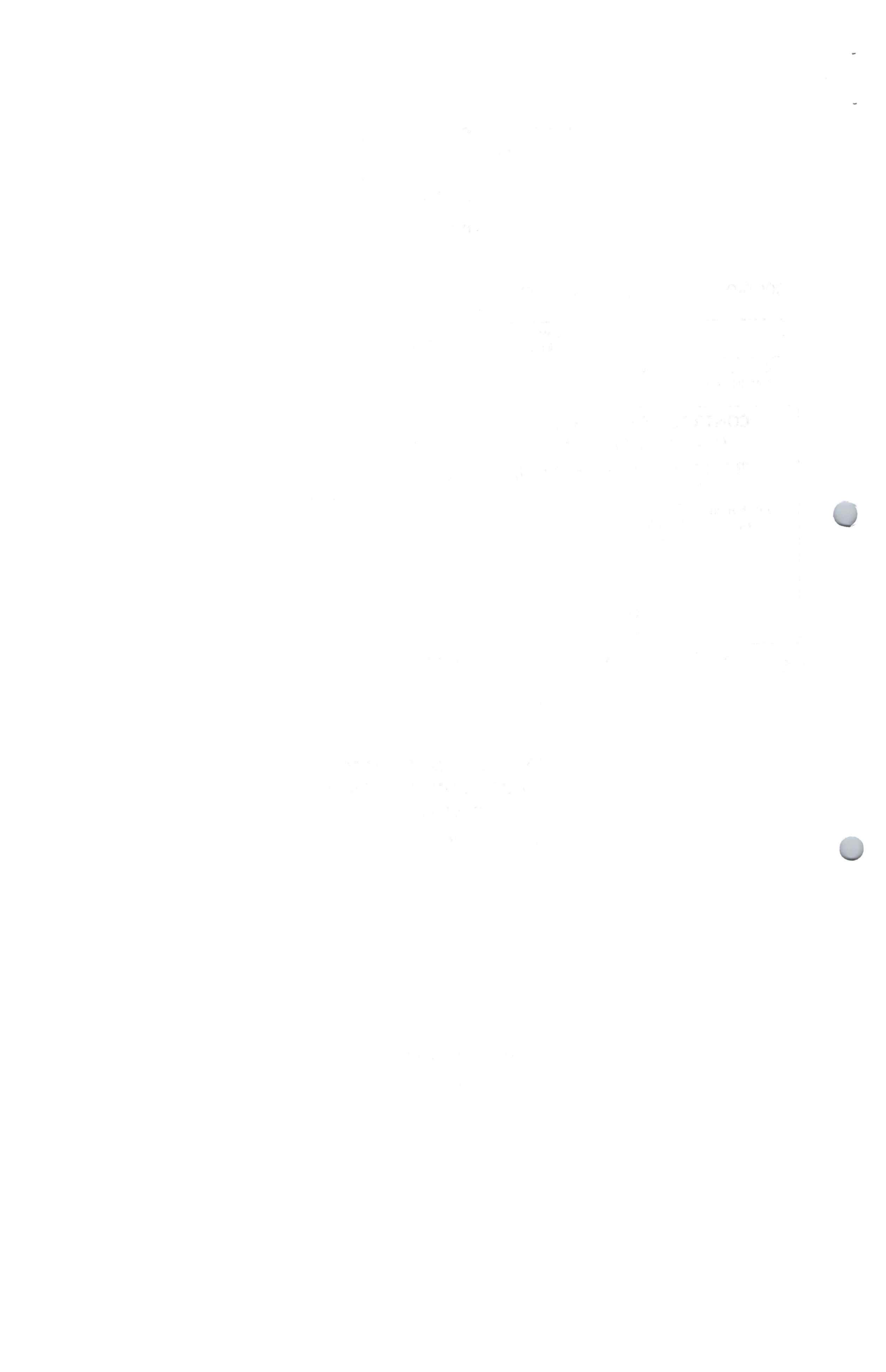
	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0	0	820	25	17	862



Con respecto a esta variable de controles por enfermería (control prenatal y controles de crecimiento y desarrollo), en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 95% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 820 registros, seguida del 3% que pertenece régimen contributivo con 25 registros, por ultimo con 2% correspondiente otros (régimen especial, policía), al régimen contributivo con 16 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
2	862	860	AUMENTO EN 860 CONTROLES, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.

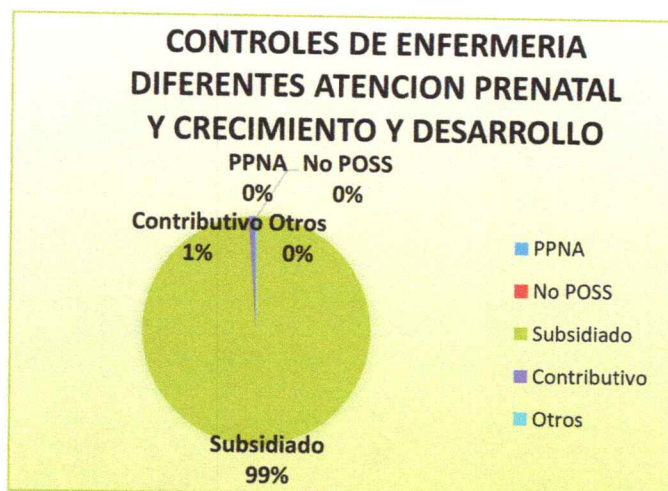




	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 7 de 26

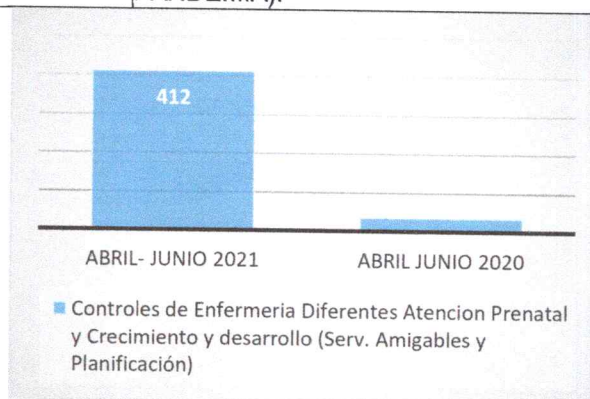
CONTROLES DE ENFERMERIA: (OTROS CONTROLES):

	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Controles de Enfermería Diferentes Atención Prenatal y Crecimiento y desarrollo	0	0	407	4	1	412



Con respecto a esta variable de controles por enfermería (otros controles), en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 99% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 407 registros, seguida del 1% que pertenece al régimen contributivo, con 4 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
35	412	377	AUMENTO EN 377 CONTROLES, QUE CORRESPONDE A UNA 1.077%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. (AFECTACION PANDEMIA).



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 8 de26

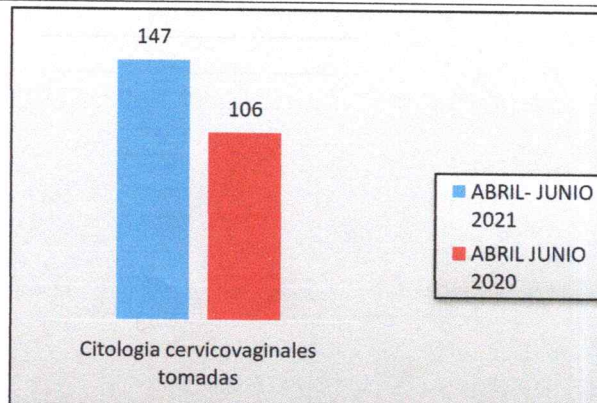
CITOLOGIAS:

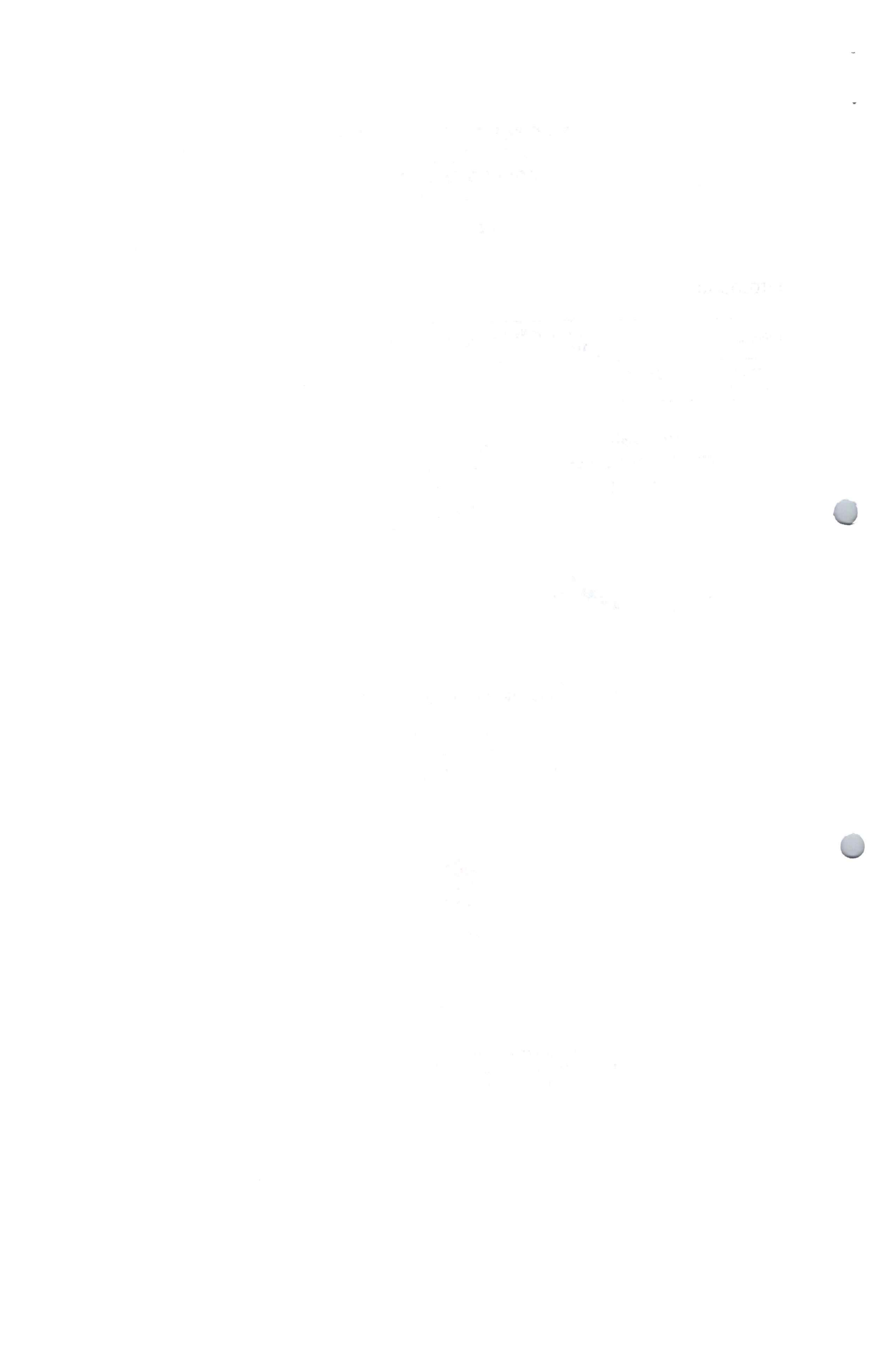
Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Citologías cervicovaginales tomadas	0	0	147	0	0	147



En relación a la presente variable de citologías cervicouterinas tomadas, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 100% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 147 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
106	147	41	SE EVIDENCIA UN AUMENTO EN LA TOMA DE 41 CITOLOGIAS, LO QUE CORRESPONDE A UNA AUMENTO DE 39 % CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.





	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 9 de26

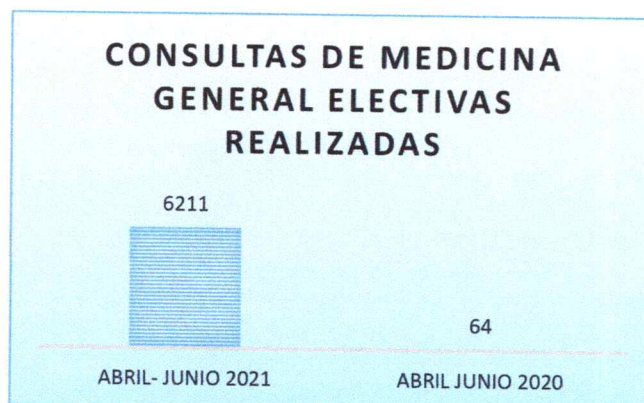
CONSULTA MEDICINA GENERAL.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Consultas de medicina general electivas realizadas	1	0	5.884	283	43	6.211



Con respecto a esta variable de consulta de medicina, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 95% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 5.884 registros, seguida del 4% que pertenece al régimen contributivo, con 283 registros y con un 1% otros (régimen especial, policía) con 43 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
64	6.211	4.147	AUMENTO EN 6.147 CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR (PANDEMIA).

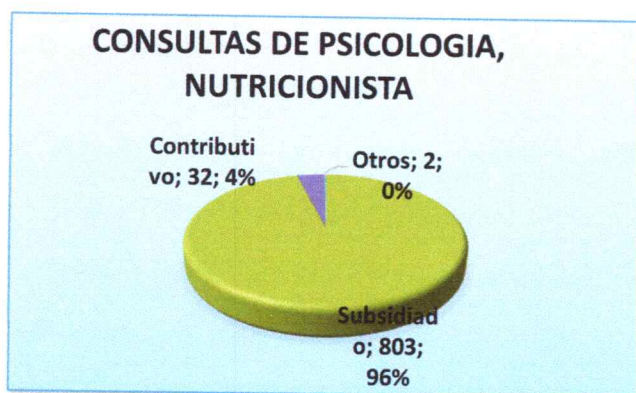


HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 10 de26

OTRAS CONSULTAS.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Consultas de psicología- nutrición	0	0	803	32	2	837

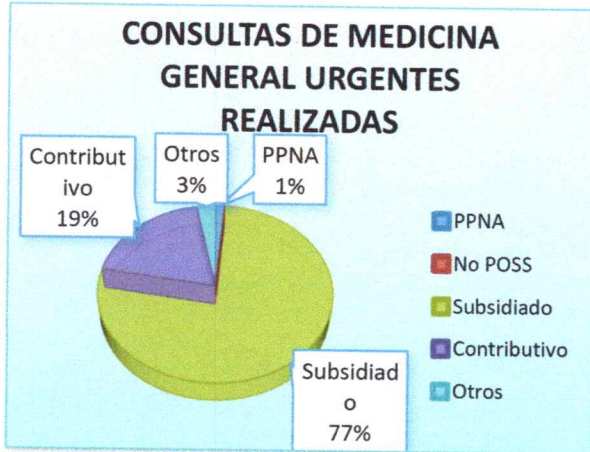


Respecto a esta variable de consulta de medicina, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 96% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 803 registros, seguida del 4% que pertenece al régimen contributivo, con 32 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
108	837	729	AUMENTO EN 729 CONSULTAS DE PSICOLOGIA – NUTRICION RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR (PANDEMIA).

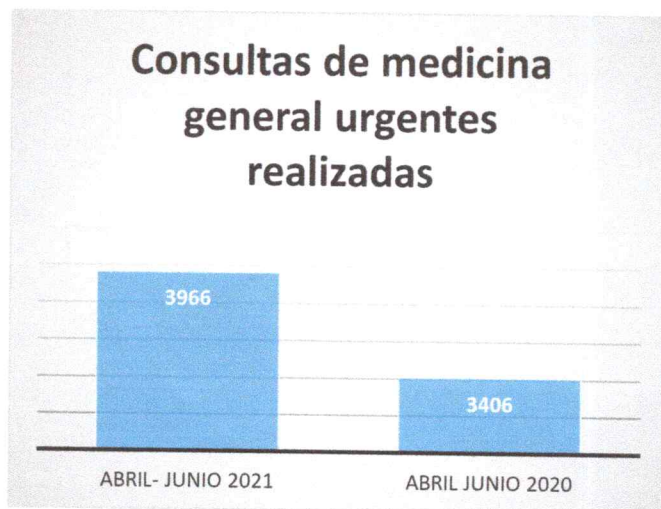
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 11 de 26

CONSULTAS DE URGENCIAS



Con respecto a esta variable de consulta de urgentes, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 77% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 3.038 registros, seguida del 19% que pertenece al régimen contributivo, con 762 registros seguido con un 3% otros (régimen especial, policía) con 115 registros y con un 1% perteneciente a PPNA con 51 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
3.406	3.966	560	AUMENTO DE 560 CONSULTAS CORRESPONDE A UNA 16%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.



HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
 CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
 E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 12 de 26

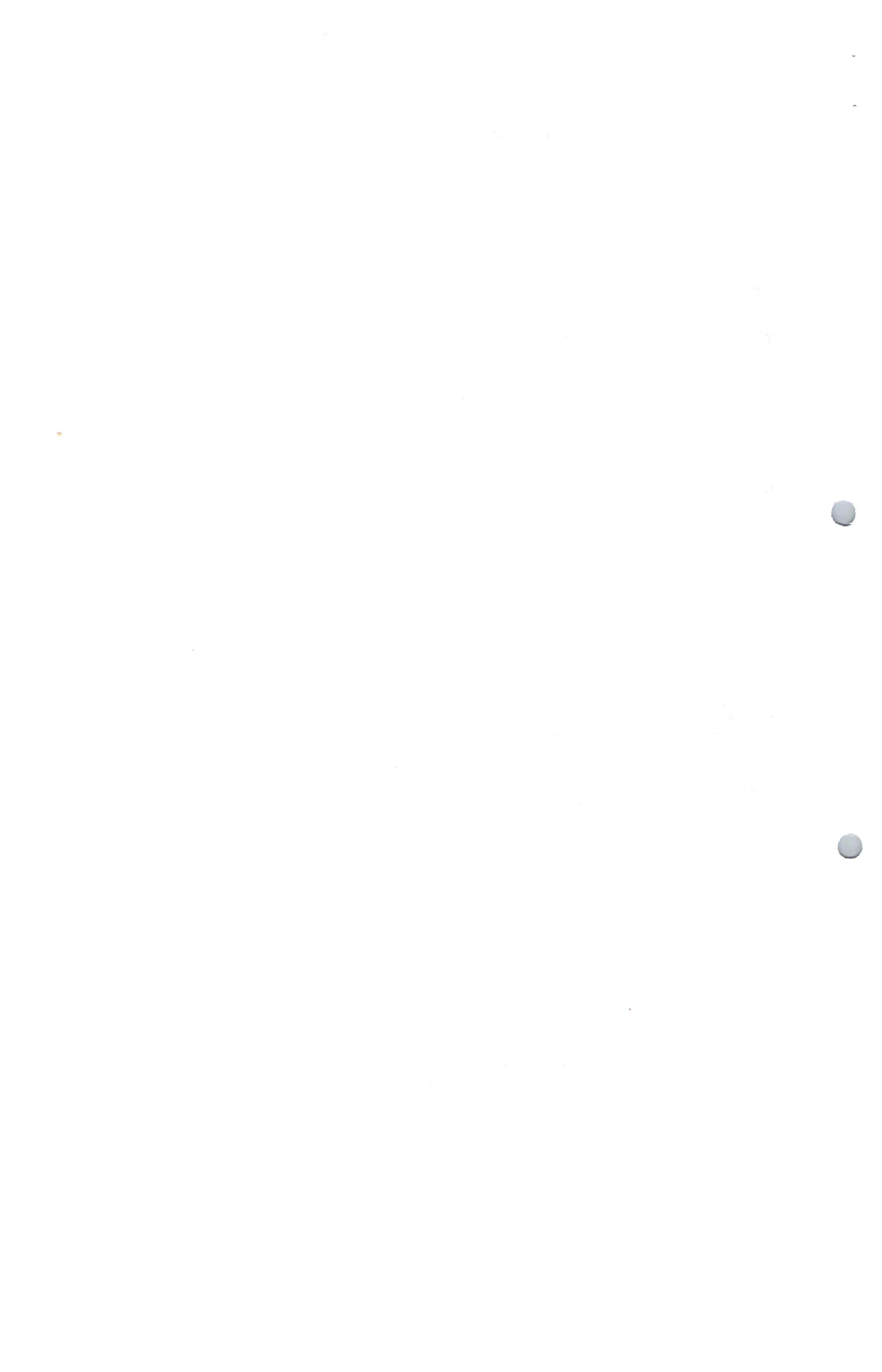
CONSULTAS DE MEDICINA ESPECIALIZADA PEDIATRIA- GINECOLOGIA

2020	2021	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
0	43	ES PRECISO ACLARAR QUE APARTIR DE ESTE TRIMESTRE INICIO LA ATENCION POR CONSULTAS DE PEDIATRIA Y GINECOLOGIA EN LA ESE.

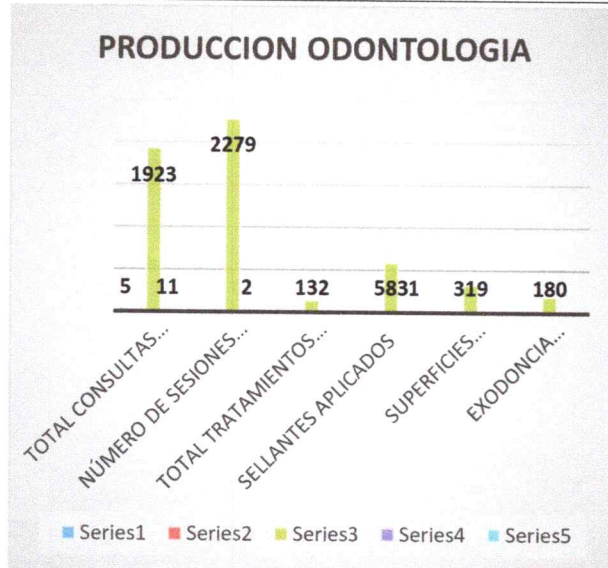
TOTAL CONSULTAS DE ODONTOLOGIA (VALORACIONES).

Variable	Pob. Pobre NoAseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	5	0	1.923	11	0	1.939
Número de sesiones de odontología realizadas	0	0	2.279	2	0	2.281
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0	0	132	0	0	132
Sellantes aplicados	0	0	583	1	0	584
Superficies obturadas (cualquier material)	0	0	319	0	0	319
Exodoncias (cualquier tipo)	0	0	180	0	0	180

HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

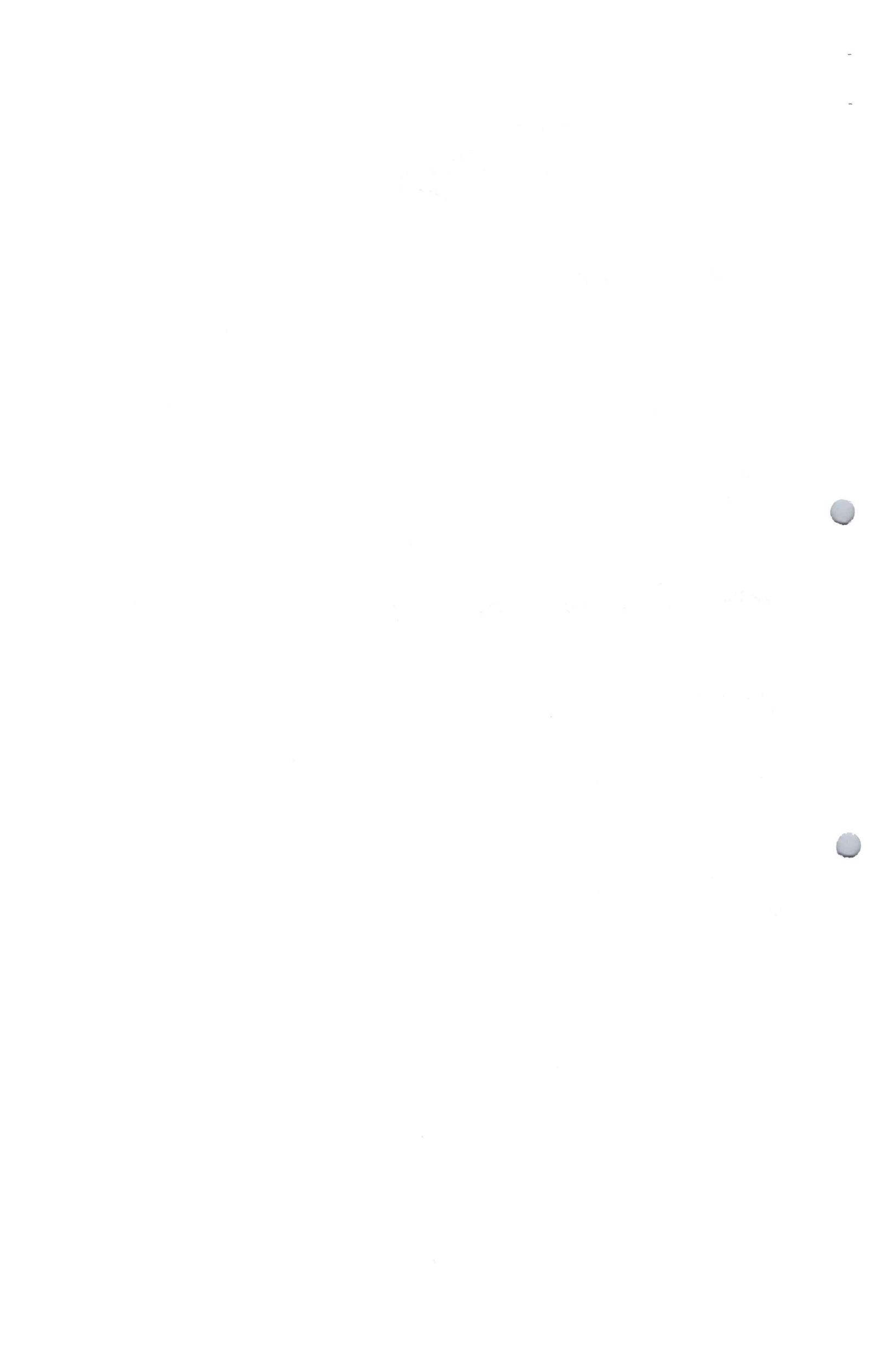


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 13 de 26



Con respecto a esta variable del servicio de odontología, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado, en consultas odontológicas valoraciones tiene 1923 registros, régimen contributivo 11 registro y PPNA 5 registros, en sesiones odontológicas el régimen subsidiado tiene 2.279 registros, régimen contributivo 2 registros, las variables de tratamientos odontológicos terminados y sellantes aplicados se encuentran 716, en cuanto a la variable de superficies obturadas en el régimen subsidiados se encuentran 319 registros.

VARIABLE	2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	126	1.939	1.813	AUMENTO DE 1813 CONSULTAS DE ODONTOLOGIA (VALORACION) CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID
Número de sesiones de odontología realizadas	57	2.281	2.224	AUMENTO DE 2.224 SESIONES DE ODONTOLOGIA CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID.
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0	132	132	AUMENTO DE 132 TRATAMIENTOS TERMINADOS CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE		PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO		Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS		Documento Controlado Página 14 de26

Sellantes aplicados	1	584	583	AUMENTO DE 583 SELLANTES CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID
Superficies obturadas (cualquier material)	0	319	319	AUMENTO DE 319 SUPERFICIES OBTURADAS, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID
Exodoncias (cualquier tipo)	8	180	172	AUMENTO DE 172 EXODONCIAS, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR). AFECTACION POR EMERGENCIA SANITARIA COVID

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 15 de 26

PARTOS VAGINALES INSTITUCIONALES.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Partos vaginales		0	21	2	0	23



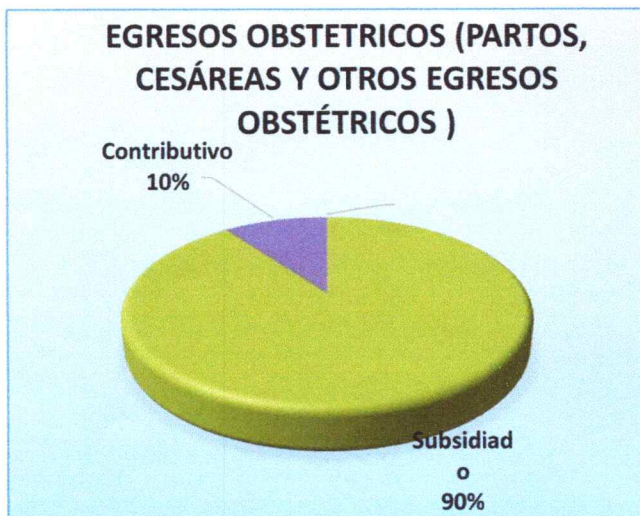
En relación a la variable de partos vaginales, en el periodo comprendido, se evidencia que la mayor población atendida corresponde al régimen subsidiado con un 87% de la población atendida en general con respecto a este servicio con 20 registros, seguida del 13% que pertenece al régimen contributivo, con 3 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
31	23	8	DISMINUCION DE 8 PARTOS VAGINALES, QUE CORRESPONDE A UN 29%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 16 de26

TOTAL EGRESOS.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Total de egresos	2	0	125	19	2	148
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	36	4	0	40
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	2	0	89	15	2	108



En relación a la variable de total de egresos, en el periodo comprendido, se tiene un registro total de 153 registros, distribuidos de la siguiente manera: en egresos obstétricos se evidencia 24 registros en régimen subsidiado, 4 registro en régimen contributivo, en egresos no quirúrgicos se observan 101 registros correspondientes a régimen subsidiado, 12 registros en régimen contributivo.

VARIABLE	2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
Total de egresos	310	148	162	DISMINUCION DE 162 EGRESOS, QUE CORRESPONDE A UN -52%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ROQUE**

PL-11-05-V1

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO**

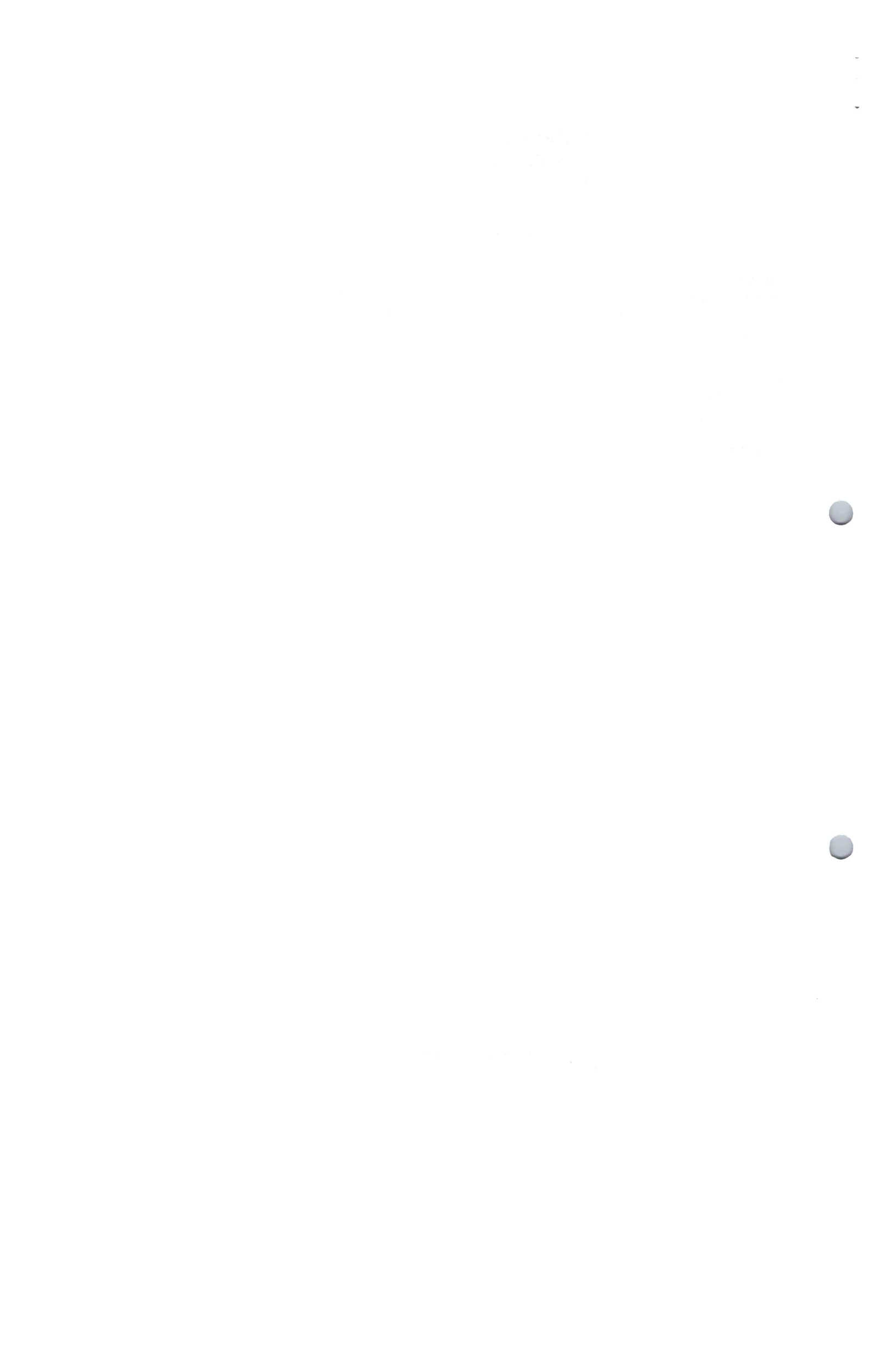
Vigencia:
10/03/2021

INFORME DE RIPS

Documento
Controlado

Página 17 de 26

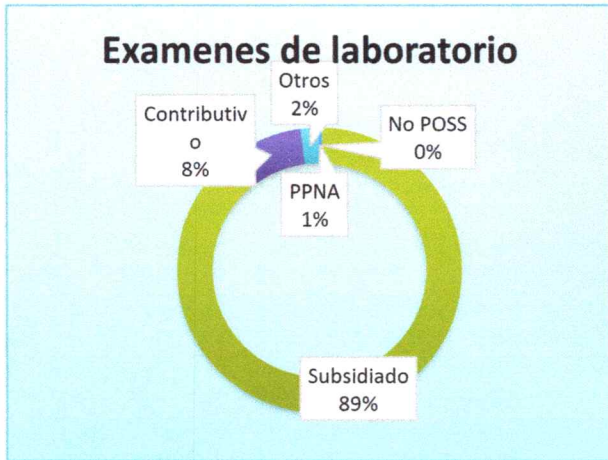
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	31	40	9	AUMENTO EN 9 LOS EGRESOS OBSTETRICOS , QUE CORRESPONDEN A UN 29%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR..
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	279	108	171	DISMINUCION DE 171 EGRESOS NO QUIRURGICOS, QUE CORRESPONDEN A UN - 61%, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 18 de 26

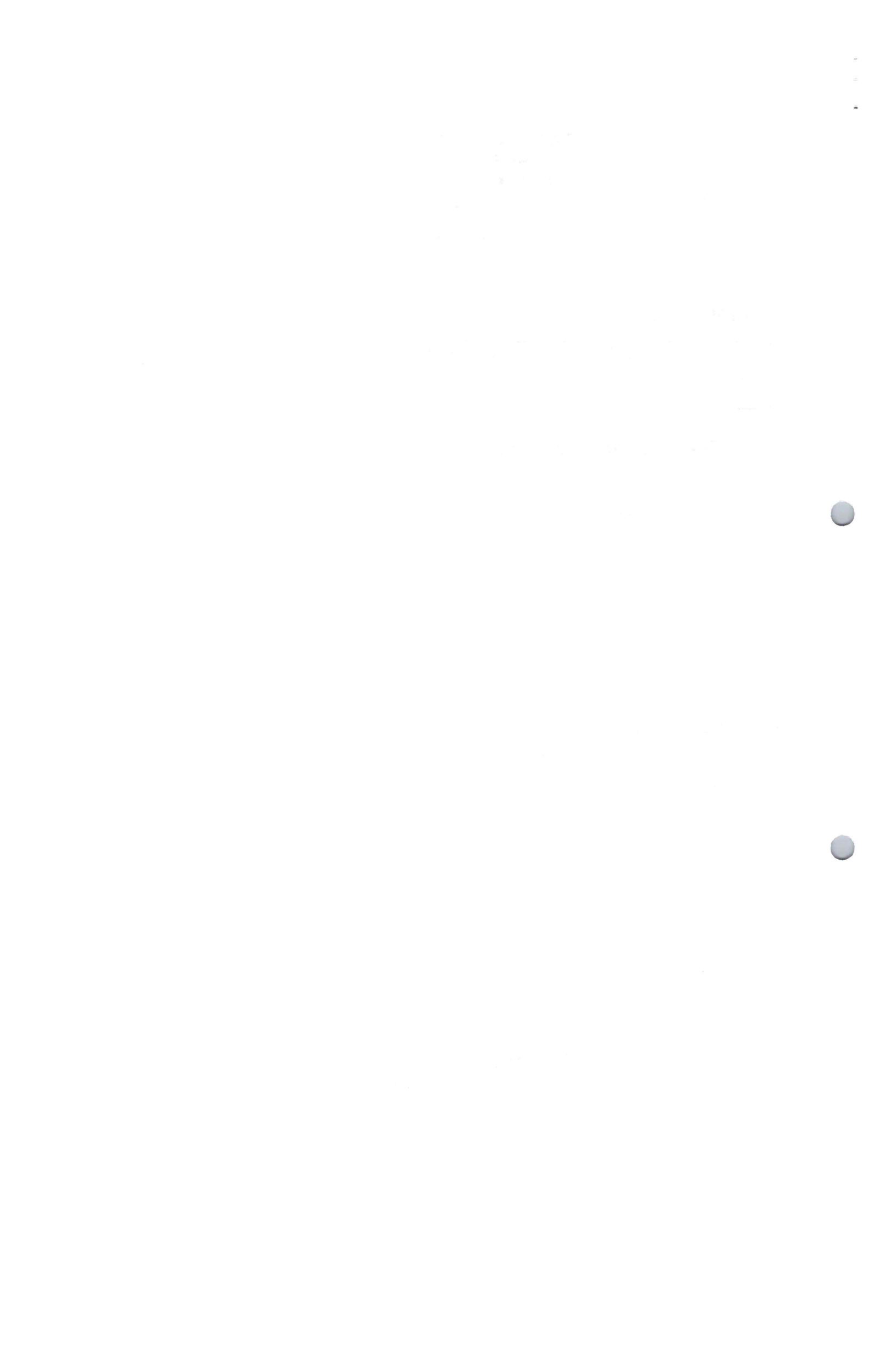
EXAMENES DE LABORATORIO.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Exámenes de laboratorio	137	0	29.218	2.751	692	32.798



En la producción de exámenes de laboratorio se evidencia la mayor producción sigue siendo en el régimen subsidiado con un 89% con 29.218 registros, régimen contributivo el 8% con 2.751 registros, otros (régimen especial, policía) un 2% con 692 registros y PPNA con el 1% con 137 registros.

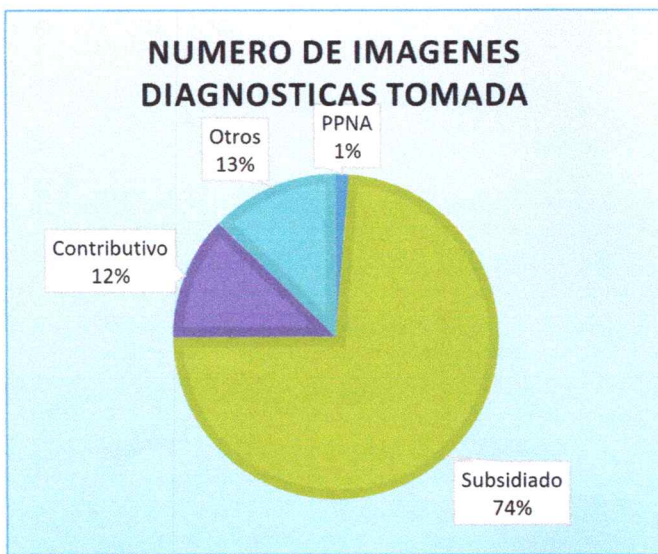
2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
4.688	32.798	28.110	AUMENTO DE 28.110 EXAMENES DE LABORATORIO, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 19 de26

IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Número de imágenes diagnósticas tomadas	15	0	822	138	142	1.117



En la producción de Imágenes diagnosticas se evidencia la mayor producción sigue siendo en el régimen subsidiado con un 74% con 822 registros, otros (régimen especial, policía) un 13% con 142registros, régimen contributivo el 12% con 138 registros y PPNA con 1% con 15 registros.

2020	2021	VARIAC.	ANALISIS CON RESPECTO A VIGENCIA ANTERIOR
80	1.117	1037	AUMENTO CON 1.037 IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CON RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 20 de 26

Indicador Promedio Días de Estancia: Este indicador refleja la permanencia promedio de los pacientes en el hospital. Es un indicador de eficiencia de la prestación de servicios, así como el uso del recurso de cama. Puede indicar aplicación inadecuada de la capacidad resolutive cuando los días de estancia son demasiado cortos o demasiado largos, lo que hace especialmente útil a este indicador cuando se analiza por afección principal. Por ejemplo, una estancia muy corta en ciertos procedimientos (como las cesáreas) aumenta el riesgo de reingresos debido a complicaciones.

El cociente para calcular el promedio de días de estancia es el siguiente:

$$\text{Promedio de días de estancia} = \frac{\text{Número total de días de estancia en el hospital}}{\text{Total de egresos hospitalarios}}$$

Para efectos del cálculo promedio total, tenemos:

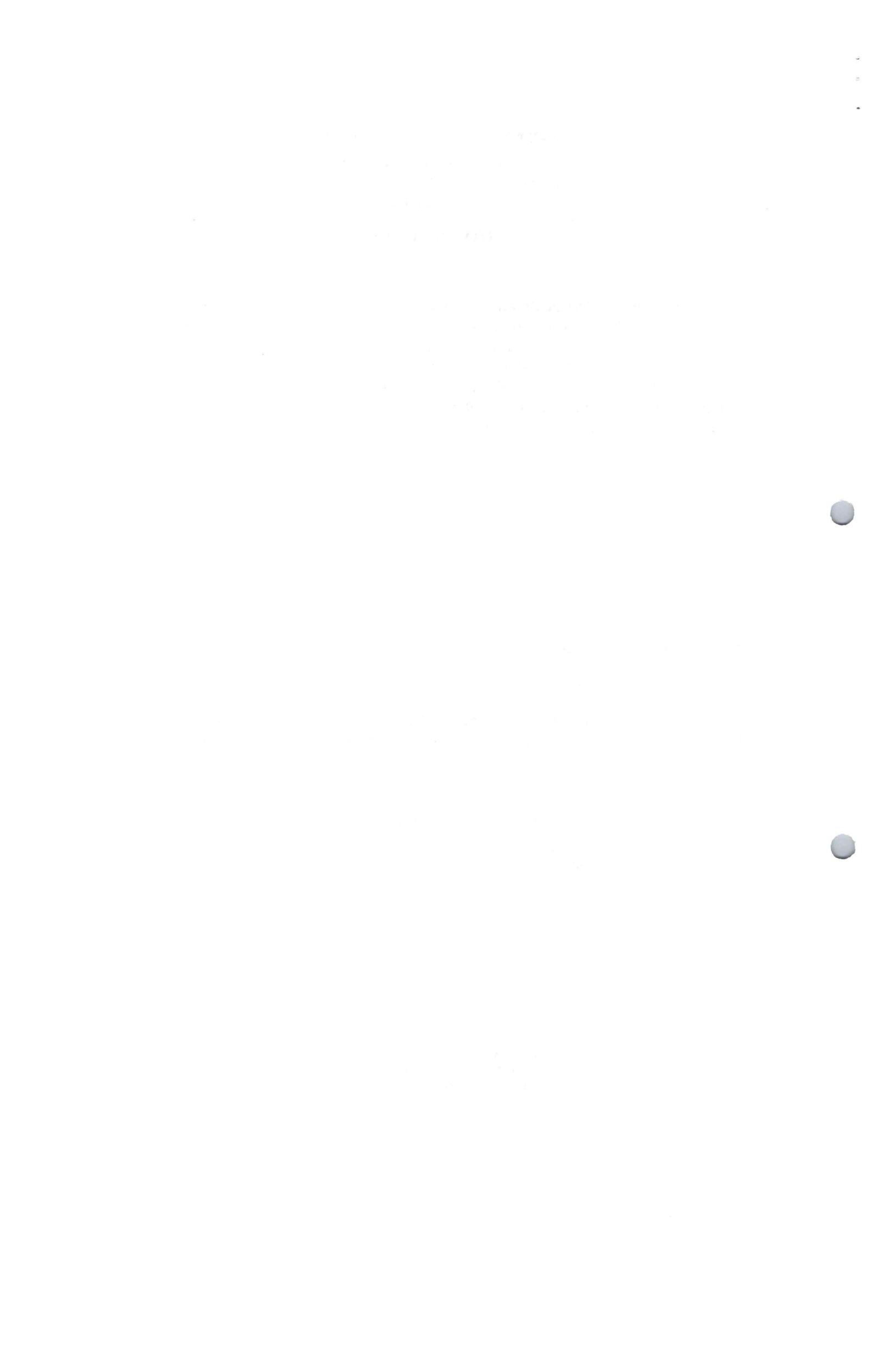
Total promedio de días estancia en el hospital: 2.7

Total, egresos hospitalarios: 148

a. Porcentaje de Ocupación de Camas ó Índice Ocupacional: Es el número promedio de camas que estuvieron ocupadas diariamente durante un período, expresado en porcentaje.

Forma de cálculo:

$$\frac{\text{Total de días camas ocupados en un período dado}}{\text{Total de días camas disponibles o en trabajo del mismo período}} \times 100$$



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 21 de 26

El Porcentaje de ocupación de camas relaciona los datos de producción de servicios (días camas ocupado) con la capacidad potencial de producción (días camas disponibles). Puede calcularse para el total del establecimiento o por servicio clínico y para el período de tiempo que se requiera.

Este indicador refleja el aprovechamiento del recurso cama en un determinado período. Si el resultado del cálculo es muy alto, puede significar que en ciertos momentos se han rechazado pacientes. Un bajo porcentaje de ocupación podría indicar uso inadecuado del recurso. La Fuente de los datos es el Censo diario de camas.

Uso del Indicador: Permite ajustar la planificación y la utilización de las camas disponibles en el Hospital. Es útil para determinar la cantidad de pacientes que en promedio han sido atendidos en un período, lo cual es muy importante para el cálculo de raciones diarias alimenticias y otros insumos.

Para el segundo Trimestre de la actual vigencia, el comportamiento del porcentaje de Ocupación de Camas es el siguiente:

El Índice Ocupacional promedio del Hospital para el segundo trimestre de la actual vigencia es del 82%.

Giro de Cama ó Índice de Rotación: Es un indicador relacionado con la producción de servicios, mide el número de pacientes que en promedio pasan por una cama en un período determinado de tiempo.

Forma de cálculo:

Total de egresos en un período dado

Promedio de camas disponibles o en trabajo del mismo período

La Fuente de los datos es el Censo diario de camas.

Uso del Indicador: Permite conocer la intensidad de la utilización de una cama disponible durante un período dado. Es una medida de afluencia de pacientes, ya que aumenta a medida que ingresan y egresan pacientes al establecimiento. Orienta sobre el rendimiento de la cama y permite, por lo tanto, una mejor distribución de las mismas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 22 de 26

Para el segundo Trimestre de la actual vigencia, el comportamiento del Giro Camas es el siguiente:

Resultado del indicador en promedio: 1,4 días de estancia. Es un resultado aceptable para hospitales de primer nivel.

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO:

Nos muestra el análisis de las patologías presentadas con mayor incidencia entre los pacientes que han ingresado y egresado de la Institución (Del área de Influencia) para un período determinado; se tienen en cuenta las variables de frecuencia, grupos etareos, especialidades, y los respectivos diagnósticos; con la finalidad de identificar las diez (10) primeras causas de morbilidad y las causas de mortalidad intrahospitalaria.

La identificación del perfil epidemiológico de nuestro Hospital nos sirve para:

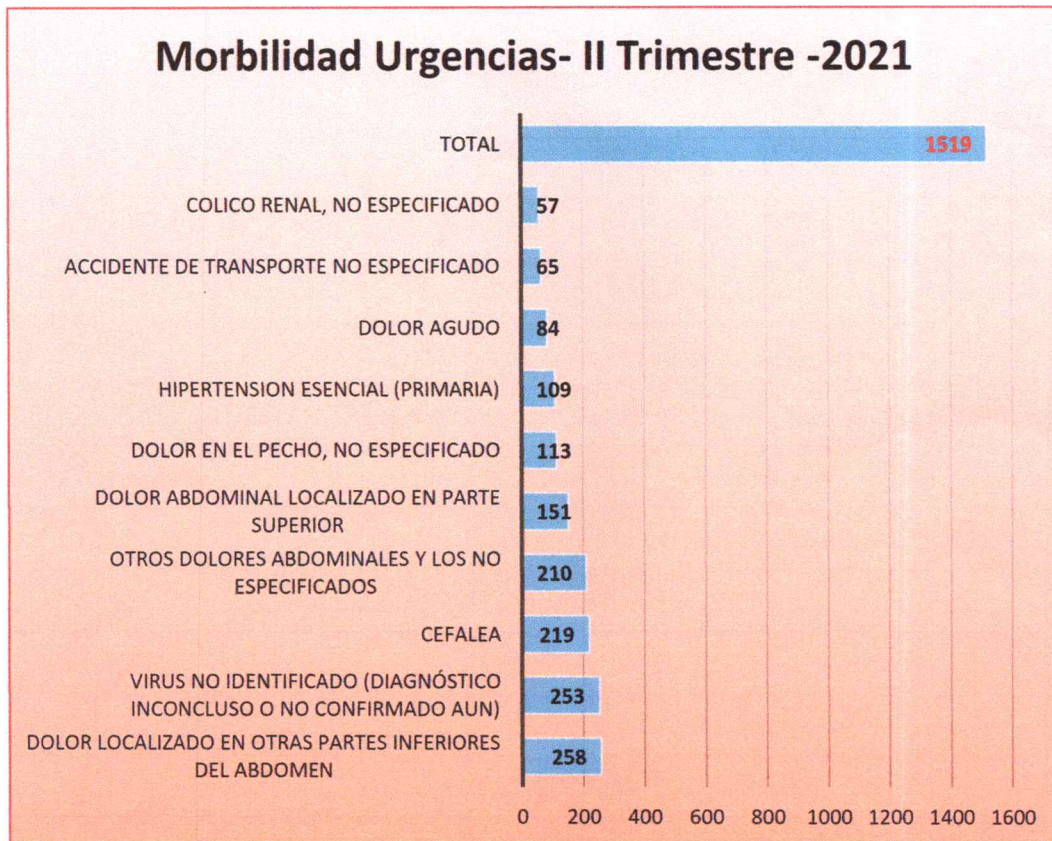
- Atender los problemas de la salud colectiva
- Gestionar en forma eficiente los recursos disponibles para la salud.
- Administrar y ejecutar programas específicos para ciertos problemas de salud.
- Analizar la efectividad de las guías de manejo clínico frente a la realidad de los procedimientos, diagnósticos, terapéuticos y acciones preventivas.
- A través de los Comités Institucionales plantear acciones de mejora y de contingencia frente a la morbilidad presente en la población.

Para el segundo Trimestre de la actual vigencia, los resultados de la tabulación de las diez primeras causas de morbilidad por servicio y grupos etareos; así como las causas de mortalidad intrahospitalaria es el siguiente:

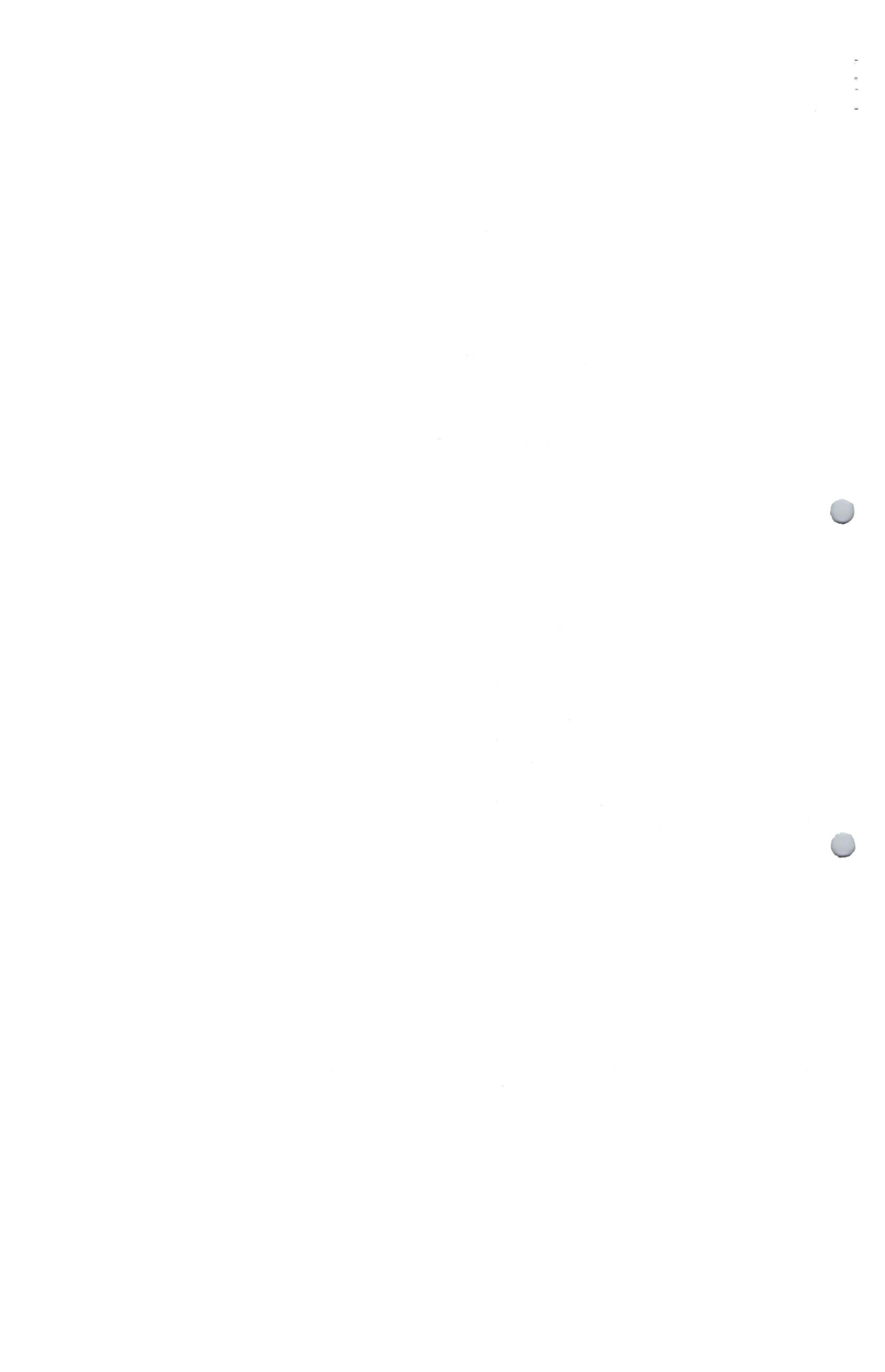
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 23 de 26

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Pacientes Atendidos (2° Trimestre de 2021)

SERVICIO DE URGENCIAS



HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 24 de26

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Pacientes Atendidos (2° Trimestre de 2021)

SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA



Handwritten text, possibly a title or header, located at the top center of the page.

Second block of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Third block of handwritten text, continuing the cursive script.

Fourth block of handwritten text, showing a vertical line or separator.

Fifth block of handwritten text, continuing the cursive script.

Sixth block of handwritten text, continuing the cursive script.

Seventh block of handwritten text, continuing the cursive script.

Eighth block of handwritten text, continuing the cursive script.

Ninth block of handwritten text, continuing the cursive script.

Tenth block of handwritten text, continuing the cursive script.

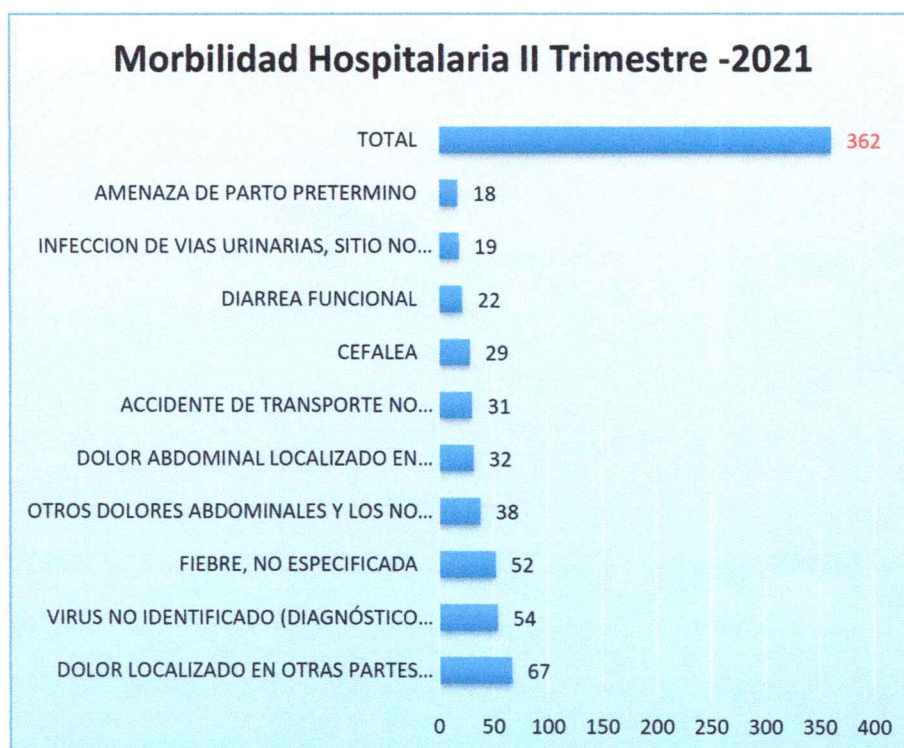
Eleventh block of handwritten text, continuing the cursive script.

Twelfth block of handwritten text, continuing the cursive script.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 25 de 26

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Pacientes Atendidos (2° Trimestre de 2021)

SERVICIO DE HOSPITALIZACION



HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	PL-11-05-V1
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRAEGICO	Vigencia: 10/03/2021
	INFORME DE RIPS	Documento Controlado Página 26 de 26

CONCLUSIONES

- Continuar con el fortalecimiento en el proceso de registro de los datos básicos del **RIPS**, enfatizando en el papel del médico general y el facturador. Se debe implementar la obligatoriedad en la actualización de la caracterización de los usuarios que ingresan a la institución
- Fomentar el trabajo conjunto entre los responsables de la Oficina de Sistemas, calidad, Facturación, coordinación médica, para implementar estrategias tendientes a la unificación de la información y por ende calidad del dato
- Establecer las causas de la alta proporción de diagnósticos inespecíficos y elaborar, implementar y monitorear el impacto de un plan de mejoramiento que busque modificar esta situación.
- Por último, se hace extensiva la invitación a los Honorables Miembros de Junta Directiva de nuestro Hospital, para continuar con el acompañamiento y apoyo incondicional, en la búsqueda del logro de los objetivos Institucionales con éxito.
- La E.S.E. ha estructurado el compromiso individual y colectivo para el adecuado ingreso de la información, con trabajo continuo en la gestión del dato garantizando la calidad de la información que es evidente en los resultados obtenidos para este análisis.

**REINALDO MORALES GUILLEN
GERENTE**

**HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY
CRA 21 # 16-73 LAS DELICIAS Tel:5255896-5255069
E-MAIL: info@hosanroque.gov.co**

